



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Civil

Radicación n.º 11001-02-03-000-2020-01449-00

Bogotá D.C., nueve (9) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

1. Se reconoce personería jurídica a Maria Nelsy Bautista Otero, profesional en derecho con tarjeta vigente según el registro nacional de abogados, con el alcance del poder conferido por Lilia Rodríguez Rodríguez y María Gabriela Grosso Rodríguez, obrante en el archivo digital “0052Documento_actuacion.pdf”.

2. Como ya se recolectaron las pruebas a que hace referencia el auto de once (11) de agosto de esta calenda (archivo digital “0030Documento_actuacion.pdf”) y no existiendo adicionales que deban practicarse, se deja a disposición de las partes el expediente para que, en el término común de 5 días contados a partir del siguiente a la notificación de este proveído, alleguen sus manifestaciones en torno a las pruebas incorporadas a la foliatura.

3. Vencido el anterior plazo, ingrese el expediente al Despacho para lo pertinente.

Notifiquese

AROLDO WILSON QUIROZ MONSALVO

Magistrado

Firmado electrónicamente por Magistrado(a)(s):

Aroldo Wilson Quiroz Monsalvo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en artículo 103 del Código General del Proceso y el artículo 7 de la ley 527 de 1999

Código de verificación: 77B802F865F549DCB3210C4CA60E82B97B54C4BC13AFBD07B7B4F895994FA969

Documento generado en 2021-12-07